

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 8968 de 18 de junio de 2021

Ref. Expediente N° NC2018/0004119

Señor(a)
UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI, UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

TÍTULO DE LA SOLICITUD: **“MÉTODO PARA EL DIAGNÓSTICO DEL DENGUE EN UNA MUESTRA DE EXHALADO”**

PRIORIDAD: 26/10/2017, ES (ESPAÑA), P 201731259

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Modificaciones presentadas (Art. 34 Decisión 486)

Se aceptan las modificaciones radicadas el 17 de julio de 2018, bajo el número NC2018/0004119, por ajustarse a los requisitos legales.

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486.

Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 8 del radicado N° NC2018/0004119 del 17 de julio de 2018.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar métodos para el diagnóstico del dengue rápidos y fiables

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona método para el diagnóstico de dengue caracterizado porque comprende la detección de al menos un compuesto orgánico volátil en una muestra de exhalado.

3. Excepción de Patentabilidad (Art. 20 Decisión 486 literal (d))

El objeto de las reivindicaciones 1-8 no es patentable de acuerdo con el artículo 20 literal (d) de la Decisión 486, toda vez que se refiere a un método de diagnóstico aplicado a los seres humanos o a animales. En este punto se destaca que el Manual Para El Examen De Solicitudes De Patentes De Invención En Las Oficinas De Propiedad Industrial De Los Países De La Comunidad Andina en el apartado T385/86 (Pág. 51) menciona lo siguiente: *“(…) si estos métodos incluyen un último paso indicando (implícita o explícitamente) que el paciente tiene una enfermedad o que necesita un tratamiento específico, el método no es patentable (…)”*¹.

1 Manual Para El Examen De Solicitudes De Patentes De Invención En Las Oficinas De Propiedad Industrial De Los Países De La Comunidad Andina. Secretaría General de la Comunidad Andina, organización Mundial de la



Oficio N° 8968 de 18 de junio de 2021

Ref. Expediente N° NC2018/0004119

4. De la solicitud de patente

4.1 Título

El nombre de la invención de que se trata en el artículo 27 literal d) de la Decisión 486 deberá reflejar el objeto y el campo industrial con el cual se relaciona la misma y ser concordante con la materia descrita y las reivindicaciones de la solicitud. El nombre no podrá referirse a nombres personales, marcas de productos o nombres de fantasía.

De acuerdo con la modificación presentada por los solicitantes en el escrito radicado bajo el N° NC2018/0004119 del 17 de julio de 2018 y teniendo en cuenta el objeto de la solicitud, se acepta el título siguiente: "MÉTODO PARA EL DIAGNÓSTICO DEL DENGUE EN UNA MUESTRA DE EXHALADO".

5. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 26 de octubre de 2017 que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad. Sin embargo, no se traslada búsqueda al no definirse materia técnica patentable.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES

Propiedad Intelectual y Oficina Europea de Patentes. Segunda edición. Disponible en:
<http://www.comunidadandina.org/Publicaciones.aspx?tema=88&tipo=&busca=&x=29&y=14>



Oficio N° 8968 de 18 de junio de 2021

Ref. Expediente N° NC2018/0004119

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2018/0004119		1°	X	2°		3°		Revoca	
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
26/10/2017				X					
Solicitante									
UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI, UNIVERSIDAD DE PAMPLONA									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	1-8	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	
CRITERIOS DE BÚSQUEDA									
Reivindicaciones objeto de búsqueda					-				
Palabras clave utilizadas									
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda					CIP:	A61B 5/08, A61B 5/085, A61B 5/087, A61B 5/09, A61B 5/091, A61B 5/093, A61B 5/097, A61B 5/113, A61B 5/154, A61B 6/02, A61B 6/06, B82B 3/00			
					CPC:				
DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)									
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica			Categoría del documento citado ⁽²⁾		
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP) Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp. O Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.									
⁽²⁾ Categorías de documentos citados									
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.					“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos.				
“E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.					“X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado.				
“L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan.					“Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.				
“O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O.X, O.Y o bien O.A.									

Oficio N° 8968 de 18 de junio de 2021

Ref. Expediente N° NC2018/0004119

“P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.
Fecha del reporte de búsqueda: (08/04/2021)
Examinador: Jessica Carolina Hernández Galeano